DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 5839/2019

Asunción, 23 de abril de 2019

Señora
Lincy Lucena
Directora de la UOC
MOPC
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 364518 - EXPEDIENTE N° 309037 "TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES ". DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos la consulta a la Convocante, ¿si las cantidades que se observan en el SICP corresponden a las columnas metálicas a ser instaladas, y teniendo en cuenta que son especificaciones estándar, por qué se observan distintos precios unitarios según la localidad? En caso de que las obras a ser realizadas varíen en cada localidad sería necesario el desglose de los precios unitarios a fin de que se observe el motivo de dicha variación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

C.P. Iván Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

DNC/LP/no